

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas

Identificación del documento: Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad A. Centros de acopio (SEMARNAT-07-033-A)

Partes o secciones clasificadas: 1 pagina 6 renglones en la parte lateral izquierda.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: correo electrónico y teléfono particulares, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 443/2017 con fecha 09 de octubre del 2017.

Firma del titular:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned to the right of the 'Firma del titular:' label.

M. en C. Julio Cesar Nava de la Riva

BITÁCORA: 32/H2-0104/06/17✓

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Número de Registro Ambiental RZAQ43201012	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD A. CENTROS DE ACOPIO	Autorización No. 32-10-PS-II-18-17
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REPUESTOS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DFZ152-200/17/1103
---	---

DOMICILIO: Ave. Plateros #909, colonia Las Arboledas Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99059 Correo: rezasa5@hotmail.com Tel: (493) 93 5 85 55	Zacatecas, Zac., 04 de julio de 2017.
--	--

Una vez analizada y evaluada la solicitud de Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad A. Centros de Acopio (SEMARNAT-07-033-A), presentada por la C.P. Griselda Arellano Flores, en su carácter de representante legal de la empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, ubicada en Avenida Plateros #909, Las Arboledas, Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99059, y

RESULTANDO

1. Que el 23 de junio de 2017, la C.P. Griselda Arellano flores, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, ingresó el trámite SEMARNAT-07-033-A en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, registrado con el número de Bitácora: 32/H2-0104/06/17, mediante el cual solicita la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos Modalidad A. Centros de Acopio.
2. Que mediante oficio No. DFZ152-204/07/0706 de fecha 12 de junio de 2007, esta Delegación Federal emitió la autorización No. 32-56-PS-II-004-D-07 a favor de la empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, para la prestación de servicios a terceros para el manejo de residuos peligros en su modalidad de Centro de Acopio, con una vigencia de diez años, contados a partir de la fecha de expedición del oficio resolutivo.

CONSIDERANDO

- I. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es competente para conocer y resolver las solicitudes de Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos Modalidad A, Centros de Acopio, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción IX inciso "g" del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 7 fracción XI, 50 fracciones I y III, 5, 80 y 84 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), 48, 49 fracción I, 58 fracción II, 76, 79 y 82 del Reglamento de la LGPGIR.
- II. Que de conformidad con los requisitos establecidos en el trámite SEMARNAT-07-033-A, y de lo señalado en los artículos 80 de la LGPGIR; 48, 49 fracción I y 50 del Reglamento de

Autorización de para el Manejo de Residuos Peligrosos, Centros de Acopio
Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac. Tel. 01 (492) 92 39909 y 92 39919
www.semarnat.gob.mx

BITÁCORA: 32/H2-0104/06/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Número de Registro Ambiental RZAQ43201012	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD A. CENTROS DE ACOPIO	Autorización No. 32-10-PS-II-18-17
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REPUESTOS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DFZ152-200/17/1103
---	---

la **LGP GIR**, la empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, presentó la siguiente documentación:

1. Formato FF-SEMARNAT-038, debidamente requisitado, con la descripción de los residuos peligrosos que se pretenden recibir en el Centro de Acopio, así como de las instalaciones y procedimientos para la recepción y almacenamiento.
2. Copia cotejada por personal de esta Delegación Federal de la Escritura Pública número 7,211 de fecha 24 de diciembre de 2003, expedida por el Notario Público número dos de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, que contiene el acta constitutiva de la sociedad mercantil Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.
3. Copia cotejada por personal de esta Delegación Federal de la Escritura Pública número 2157 de fecha 18 de diciembre de 2008, pasada ante la fe del Notario Público número cuarenta y cinco de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas.
4. Constancia de Compatibilidad Urbanística No. 284, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal de Fresnillo, Zacatecas, de fecha de 14 de junio de 2017, el uso de suelo permitido es "Corredor comercial y de servicios", señalando que el uso de suelo propuesto es compatible.
5. Póliza de seguros empresa No. **C00-2-49-11030** expedida el 06 de marzo de 2017 a nombre de **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, con cobertura para Responsabilidad Civil Contaminación del Medio Ambiente, con vigencia del 04 de marzo del 2017 al 04 de marzo del 2018, emitida por **Seguros Atlas, S.A.**
6. Recibo bancario de pago de derechos por la cantidad de \$3,942.00 por concepto de recepción, evaluación y resolución de la solicitud de Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos Modalidad A. Centros de Acopio.
7. Programa para la prevención y atención de una contingencia debido al manejo de residuos peligrosos dentro de un Centro de Acopio para los residuos peligrosos.
8. Calendarización del programa de Capacitación para el Manejo de RP anual:

Brigadas	Fecha	Función	Instructor
Incendios	09/07/2017	Funciones	Protección civil del municipio de Fresnillo, Zacatecas.
Comunicación	01/09/2017	Funciones	Protección civil del municipio de Fresnillo, Zacatecas.
Evacuación, búsqueda y rescate	25/10/2017	Funciones y práctica	Protección civil del municipio de Fresnillo, Zacatecas.
Primeros auxilios	16/08/2018	Funciones	Protección civil del municipio de Fresnillo, Zacatecas.
Manejo de extintores	09/04/2018	Práctica	Protección civil del municipio de Fresnillo, Zacatecas.

Autorización de para el Manejo de Residuos Peligrosos, Centros de Acopio
Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac. Tel. 01 (492) 92 39909 y 92 39919
www.semarnat.gob.mx

BITÁCORA: 32/H2-0104/06/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Número de Registro Ambiental	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD A. CENTROS DE ACOPIO	Autorización No.
RZAQ43201012		32-10-PS-II-18-17

EMPRESA AUTORIZADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	OFICIO No.
REPUESTOS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	DFZ152-200/17/1103

Curso	Meses											
	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M
Primeros Auxilios		X										
Manejo de Extintores		X										
Brigada de incendios				X					X			
Brigada de comunicación					X							
Brigada evacuación, búsqueda y rescate			X					X				

III. Que por la descripción proporcionada, el sitio donde se localiza el Centro de Acopio de residuos peligrosos tiene una superficie de terreno de 526 m², con una superficie construida de 310 m², así las dimensiones del almacén son 3.20 m de largo por 7 m de ancho cubierta y cuenta con las siguientes condiciones:

- El área de acumuladores usados cuenta con una canaleta con un contenedor para cualquier contingencia, en esta área se almacenan los acumuladores usados que se reciben de las entregas de la persona autorizada para hacer la recolección.
- Se forman pallets de 4 camas, con 24 piezas cada una y se identifican desde el momento que llegan y hasta que se completa el pallet, se emplallan con stretch film dejándolas listas para cuando llegue el transporte, se genere el manifiesto y se pueda hacer la entrega.
- Está cubierta con malla ciclónica en tres caras del almacén y la parte posterior de ladrillo con piso de concreto cubierto con pintura epóxica, contando con un contenedor con neutralizador para cualquier situación que se presente, así como extintores.

IV. Que esta Delegación Federal, analizó y evaluó la documentación presentada cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el trámite SEMARNAT-07-033-A.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8° párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción I, 14 primer párrafo, 18, 26 y 32 bis fracciones I, II, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 13, 16 fracción X, 35 y 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción XI, 50 fracciones I, III, IV y XI, 52, 53, 68, 69, 80, 81, 83, 84 y 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 2 fracción V, 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 58 fracción II, 62, 65, 68, 72 párrafo penúltimo, 73, 75 fracción II, 76, 79, 82 fracciones I y II, y 84 del Reglamento de la LGPGIR; 40 fracción IX inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal en el estado de Zacatecas en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados, expide la siguiente

Autorización de para el Manejo de Residuos Peligrosos, Centros de Acopio
Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac. Tel. 01 (492) 92 39909 y 92 39919
www.semarnat.gob.mx

Número de Registro Ambiental RZAQ43201012	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD A. CENTROS DE ACOPIO	Autorización No. 32-10-PS-II-18-17
EMPRESA AUTORIZADA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REPUESTOS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DFZ152-200/17/1103

AUTORIZACIÓN

Para realizar la prestación de servicios a terceros como **Centro de Acopio¹ de residuos peligrosos**, en el domicilio ubicado en: Avenida Plateros #909, colonia Las Arboledas, en la ciudad de Fresnillo, municipio de Fresnillo, estado de Zacatecas, con una capacidad anual de operación estimada para **500 Toneladas de Residuos Peligrosos Sólidos**, almacenados. Para el almacenamiento de los residuos peligrosos, se cuenta con un almacén cubierto, con iluminación natural, tipo de ventilación natural y con dimensiones de 3.20 m de largo por 7 m de ancho, equipado con canaletas y fosa de retención.

Los residuos peligrosos a recibir en el Centro de Acopio son los siguientes:

Nombre del residuo	Cantidad anual estimada de manejo (Ton/año)
Acumuladores usados	500

El Centro de Acopio que se autoriza, está integrado por las áreas de proceso, que se describen en el diagrama de flujo que se anexa a la solicitud. El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la solicitud referida, así como a los Términos y Condicionantes contenidas en este documento.

La presente autorización se registrará por los siguientes:

TÉRMINOS:

PRIMERO. Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponden a quien los genera, en el caso de las empresas autorizadas para el manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones jurídico-normativas aplicables en la materia.

¹ Centro de acopio de residuos peligrosos, instalación autorizada por la Secretaría para la prestación de servicios a terceros en donde se reciben, reúnen, trasvasan y acumulan temporalmente residuos peligrosos para después ser enviados a instalaciones autorizadas para su tratamiento, reciclaje, reutilización, co-procesamiento o disposición final. Reglamento de la LGPGIR, artículo 2, fracción V.

BITÁCORA: 32/H2-0104/06/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Número de Registro Ambiental RZAQ43201012	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD A. CENTROS DE ACOPIO	Autorización No. 32-10-PS-II-18-17
EMPRESA AUTORIZADA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REPUESTOS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DFZ152-200/17/1103

SEGUNDO. Para reparar los daños que se pudieran causar durante el servicio de acopio de residuos peligrosos y al término del mismo, la empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, presentó póliza de seguro **No. C00-2-49-11030** de fecha de 06 de marzo de 2017, con vigencia del 04 de marzo de 2017 al 04 de marzo de 2018, emitida por **Seguros Atlas, S.A.**, que ampara la responsabilidad civil, para responder en caso de accidente o de contaminación por las actividades que se desarrollen en el Centro de Acopio por el manejo de residuos peligrosos. Deberá mantener vigente la Póliza de Seguro durante el periodo de vigencia de la presente autorización.

TERCERO. La presente autorización se otorga con una vigencia de **DIEZ AÑOS**, contados a partir de la fecha de su notificación, y puede ser renovada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta **cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada**, en términos del artículo 59 del Reglamento de la **LGPGIR**.

CUARTO. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), el Reglamento de la LGPGIR y las disposiciones que de ellas emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley de Responsabilidad Ambiental; sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.

QUINTO. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Zacatecas, es la encargada de verificar el cumplimiento de los Términos y las condicionantes establecidas en el presente resolutivo.

SEXTO. La presente autorización deja sin efectos y sustituye a la emitida con oficio No. DFZ152-204/07/0706 de fecha 12 de junio de 2007, con No. 32-56-PS-II-004-D-07.

SÉPTIMO. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban obtenerse de otras autoridades competentes, y queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- I. La empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, la Normas Oficiales Mexicanas en materia de residuos peligrosos y demás

BITÁCORA: 32/H2-0104/06/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Número de Registro Ambiental RZAQ43201012	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD A. CENTROS DE ACOPIO	Autorización No. 32-10-PS-II-18-17
EMPRESA AUTORIZADA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REPUESTOS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DFZ152-200/17/1103

ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la prestación de servicios a terceros como **Centro de Acopio** de residuos peligrosos; para el efecto es aplicable lo dispuesto por el artículo 79 del Reglamento de la LGPGIR, que a la letra dice:

"Artículo 79.- La responsabilidad del manejo de residuos peligrosos, por parte de las empresas autorizadas para la prestación de servicios de manejo, iniciará desde el momento en que le sean entregados los mismos por el generador, por lo cual, deberán revisar que tales residuos se encuentren debidamente identificados, clasificados, etiquetados o marcados y envasados. La responsabilidad terminará cuando entreguen los residuos peligrosos al destinatario de la siguiente etapa de manejo y éste suscriba el manifiesto de recepción correspondiente.

La información que se contenga en los manifiestos se expresará bajo protesta de decir verdad por parte del generador y de los prestadores de servicios que intervengan en cada una de las etapas de manejo.

Cuando la información contenida en el manifiesto resulte falsa o inexacta y con ello se ocasione un manejo inadecuado que cause daño al medio ambiente o afecte la seguridad de las personas, corresponderá a quien proporcionó dicha información responder por los daños ocasionados."

II. La presente autorización es personal, en caso de pretender transferirla, la empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, deberá solicitarlo por escrito a esta Delegación Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento de la LGPGIR, a efecto de que se determine lo procedente.

III. Conforme a los artículos 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR, la empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, deberá presentar un informe anual mediante la Cédula de Operación Anual (COA), sobre los residuos peligrosos que hubiese recibido y transferido. La COA se deberá presentar durante el periodo del 01 de marzo al 30 de junio de cada año, debiendo reportarse la información relativa al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior. La COA se deberá presentar a través del portal electrónico de la Secretaría.

IV. La empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, con respecto a los residuos peligrosos que se reciban en el **Centro de Acopio**, deberá observar lo siguiente:

- Verificar que los residuos peligrosos de que se reciban, estén debidamente etiquetados e identificados y, en su caso, envasados y embalados, por lo que **NO** se deben aceptar residuos peligrosos que no cumplan con tales requisitos o no estén incluidos en el manifiesto correspondiente.

BITÁCORA: 32/H2-0104/06/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Número de Registro Ambiental RZAQ43201012	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD A. CENTROS DE ACOPIO	Autorización No. 32-10-PS-II-18-17
EMPRESA AUTORIZADA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REPUESTOS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.		OFICIO NO. DFZ152-200/17/1103

- Mantener un **registro** de los residuos peligrosos recibidos, almacenados, y transferidos, el cual deberá estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
 - Manejar separadamente los residuos peligrosos y no mezclar aquéllos que sean incompatibles entre sí, para lo cual deberá observar las características de compatibilidad para el almacenamiento de los residuos peligrosos, de acuerdo con la NOM-054-SEMARNAT-1993.
 - Marcar o etiquetar los envases que contienen residuos peligrosos con rótulos que señalen nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén.
 - Solicitar al transportista el original del manifiesto correspondiente al volumen de residuos peligrosos que vayan a recibir, firmarlo y conservar la copia del manifiesto, durante un periodo de **cinco años** contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, atendiendo lo señalado por el artículo 75 fracción II del Reglamento de la LGPGIR.
- V. La empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, deberá llevar a cabo las medidas necesarias para prevenir y responder de manera segura y ambientalmente adecuada a posibles fugas y derrames por lo que deberá cumplir con el Programa de Prevención y Atención de Contingencias o Emergencias Ambientales y Accidentes y ponerlo en marcha en cualquier emergencia que ocurra en el **Centro de Acopio**, conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la **LGPGIR**.
- VI. La empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, es responsable de almacenar los residuos peligrosos que reciba de manera segura, tomando en cuenta las condiciones a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de la **LGPGIR**, que le resulten aplicables, y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el acopio.
- VII. La empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la **LGPGIR**, cuando se pretende llevar a cabo el cierre del Centro de Acopio.
- VIII. La empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, en caso de que decida ingresar al Programa Nacional de Auditoría Ambiental que instrumenta la PROFEPA, al momento de refrendar el certificado de industria limpia (en caso de obtenerlo), únicamente deberá presentar a esta Delegación Federal el oficio que avale el cumplimiento y refrendo del

Autorización de para el Manejo de Residuos Peligrosos, Centros de Acopio
Repuestos de Zacatecas, S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac. Tel. 01 (492) 92 39909 y 92 39919
www.semarnat.gob.mx

BITÁCORA: 32/H2-0104/06/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Número de Registro Ambiental RZAQ43201012	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD A. CENTROS DE ACOPIO	Autorización No. 32-10-PS-II-18-17
EMPRESA AUTORIZADA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REPUESTOS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DFZ152-200/17/1103

mencionado certificado de industria limpia, así como la solicitud de prórroga correspondiente, para que se determine lo conducente.

OCTAVO. Se hace del conocimiento de la empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, que la presente resolución emitida con motivo de la aplicación de la LGPGIR y de su Reglamento y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los Artículos 116 de la LGPGIR y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOVENO. Notifíquese esta resolución a la empresa **Repuestos de Zacatecas S.A. de C.V.**, por conducto de su representante legal C.P. Griselda Arellano Flores, por alguno de los medios previstos en los artículos 35 y 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL




M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.
Lic. Gabriel Mena Rojas.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales. Cd. de México.
Lic. César Murillo Juárez. Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Cd. de México.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Expediente: RZAQ43201012
M.C. JCNR/JLRL/JACF

Handwritten mark resembling the letter 'F' with a vertical line through it.